SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

ACTA DE INTERVENTORIA/SUPERVISIÓN N°11
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 010 de 2022

INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	Luis Felipe Zuluaga Puerta
NIT/CEDULA:	9.727.553
REPRESENTATE LEGAL:	N.A.
NIT/CEDULA:	N.A.
CONTRATISTA:	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC
NIT/CEDULA:	901230477-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Jhuliana Andrea Sarmiento
NIT/CEDULA:	52.816.621
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA CÓRDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CÓRDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO". MÓDULO 4: REHABILITACIÓN DE LA VÍA RIO VERDE - PIJAO (COD.40QN03) - K0+000 AL K13+200

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución	
Inicial:	ONCE (11) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Plazo de ejecución según modificatorio:	Doce (12) meses – modificatorio numero 01
Plazo total de ejecución	DOCE (12) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor inicial:	MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1,570,716,418.oo)
Valor adiciones:	N.A.
Valor total del contrato:	MIL QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($1,570,716,418.oo)

Forma de pago:	Opción 1: La entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato. El pago al interventor se efectuará dentro de los (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta

	de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por la Gobernación del Quindío a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por la gobernación del Quindío. NOTA 1: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley.
Fecha de inicio:	01 de noviembre de 2022
Fecha de suspensión:	N.A.
Fecha reinicio:	N.A.
Fecha de terminación:	30 de septiembre de 2023

Certificado disponibilidad Presupuestal	N°2065	del 30 de marzo de 2022	Valor $1.570.716.418,00
Certificado disponibilidad Presupuestal	N°28	del 01 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00
Registro presupuestal	N°7470	del 07 de octubre de 2022	Valor $1.570.716.418,00
Registro presupuestal	N°25	del 01 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00
Certificado Regalías	N°3623	del 24 de enero de 2023	Valor $1.570.716.418,00

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por **ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC**, en el marco de ejecución del contrato de consultoría N° 010 de 2022, teniendo en cuenta la cláusula 10 de obligaciones específicas del contrato, numerales 1 al 35, durante el período comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023.

INFORME DE INTERVENTORÍA/SUPERVISIÓN
Período 01 de al 30 de septiembre de 2023

AREA TECNICA – ACTIVIDADES DE CAMPO

Durante el mes de septiembre la Interventoría desde la parte técnica realizó el seguimiento en campo a las siguientes actividades:

- K6+540: Construcción descole.
- Sitio Crítico 13, K6+740 Perforación y concreto de pilas.
- K8+130: Construcción descole.
- K9+895: Construcción descole.
- Sitio Crítico 12: Construcción obra de contención
- Sitio Crítico 19, K10+670 Construcción encole y descole.
- Sitio Crítico 20, K10+800 Construcción encole y descole.

- K11+148: Construcción encole y descole.
- Entre K9+100 al K9+330 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.
- Entre K8+766 al K8+853 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.
- Entre K8+537 al K8+764 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.
- Entre K7+339 al K7+995 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.
- Entre K6+540 al K6+709 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.
- Entre K6+509 al K6+538 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.
- Entre K6+416 al K6+507 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.
- Entre K5+960 al K6+110 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.
- Entre K5+399 al K5+475 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.
- Entre K5+332 al K5+397 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.
- Entre K5+256 al K5+330 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.
- Entre K5+107 al K5+254 Se construye el SubDren SubHorizontal, el cual incluye Excavación, colocación de geotextil NT 2500, Tubería perforada de 4", Material filtrante.

AREA SOCIAL

- Seguimiento al trámite y cierre de PQRS
- Verificación del servicio de atención al usuario
- Seguimiento y verificación en los procesos de información y divulgación con la comunidad
- Verificación del cumplimiento de contratación mano de obra del municipio
- Seguimiento y validación de elaboración de actas de vecindad
- Elaboración de informes semanales y mensual
- El contratista no presento informes semanales ni mensual en el mes de septiembre
- Asistencia a la sexta mesa de participación ciudadana (veeduría)

AREA S.S.T

- Control diario de personal en obra
- Inspección de seguridad industrial en áreas de intervención en puntos críticos 7,12,13,19, K1+810, K6+540, K6+840, K8+540, K9+895, K10+270 a K10+190, K10+390 a K10+320, K10+435, K11+148
- Elaboración de informe semanal y mensual.
- Verificación permanente en la entrega de los elementos de protección personal al personal de obra., según lo requerido en cada una de las actividades ejecutadas.
- Verificación de orden y limpieza en cada frente de trabajo
- Inspección limpieza y aseo de baterías sanitarias y baños fijos en obra
- Verificación de la señalización de obra
- Verificación Planillas aportes a la seguridad social correspondiente al mes de agosto de 2023
- Inspección de seguridad industrial en el trabajo

AREA P.G.I.O

- Inspecciones de campo el cual se emiten recomendaciones
- Elaboración de informe mensual
- Solicitud implementación de medidas de seguridad con el fin de proteger los usuarios en la vía

- Solicitud de orden, limpieza y aseo en los frentes de obra y retiro de material sobrante de actividades de fundición
- Solicitud de mantenimiento de señalización al inicio y al final de cada jornada laboral
- Solicitud de permisos ambientales
- Se revisó y se emitieron observaciones a informe trimestral de gestión ambiental
- Solicitud de disposición adecuada de bolsas de cemento
- Revisión y aprobación de hoja de vida de gerente de proyectos
- Revisión informes PMT enero a junio de 2023
- Se emitió mediante oficio directrices para la presentación de informes de PMT
- Verificación en campo del punto ecológico para recolección y manejo de residuos solidos
- Asistencia a comités técnicos de obra
- Solicitud de disposición adecuada de residuos especiales a ingeniera residente del consorcio
-
- ESPECIALISTAS
- Mediante comunicación telefónica se presta asesoría con respecto a los ajustes y complementos realizados por el consultor en los sitios críticos 11, 12,13.
- Se realiza seguimiento y se da respectivo soporte en cuanto a los inconvenientes que se presentaron en el sitio crítico 11.
- Así mismo se dio atención a las inquietudes presentadas en el desarrollo de las obras.
- Se atienden inquietudes telefónicamente y se hacen las recomendaciones del caso para el adecuado proceso constructivo de la rehabilitación del pavimento asfaltico.
- Revisión permanente de las condiciones particulares del proyecto identificadas durante el proceso constructivo a causa de los materiales granulares remanentes, carpeta asfáltica convencional vs modificado y demás.
- Así mismo se dio atención a las inquietudes presentadas en el desarrollo de las obras.

ACTIVIDADES CONTRATADAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Ejercer control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la ejecución al contrato de obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCION OBRAS DE ESTABILIZACION Y REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03), ESTABILIZACION DE LA VIA CORDOBA - CARNICEROS (COD. 40QN09), MUNICIPIOS DE PIJAO, BUENAVISTA Y CORDOBA, EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". MÓDULO 4: REHABILITACION DE LA VIA RIO VERDE - PIJAO (COD. 40QN03) -K0+000 AL K13+200." y entregar a entera satisfacción de la supervisión del contrato las obras correspondientes	A través de oficio SAL-23-015281 del 26 septiembre de 2023, la interventoría radica comunicado a la supervisión con las RAZONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 006 DE 2022 VIA RIO VERDE – PIJAO. A través de oficio SAL-23-014353 del 6 de septiembre de 2023,la interventoría emite CONCEPTO INTEGRAL TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA 006 DE 2022 Por medio de comunicado SAL-23-015248 25 de septiembre de 2023, la interventoría da respuesta su comunicado CE-0346-23 de fecha 10 de septiembre de 2023, entrega de resultados de laboratorio 7 mes junio (Revisión resultados del mes de junio 23). A través de oficio SAL-23-014353 de fecha 6 de septiembre de 2023, la interventoría informa a la supervisión el CONCEPTO INTEGRAL TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA 006 DE 2022. A través de oficio SAL-23-015281 del 26 septiembre de 2023 , la interventoría radica comunicado a la supervisión con las RAZONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 006 DE 2022 VIA RIO VERDE – PIJAO Se identificaron nuevos sitios críticos que pueden desestabilizar la estructura vial
2. Presentar un informe mensual al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas en razón del contrato y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo a los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de los medios de verificación que correspondan.	Informe Mensual N° 11
3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea	Para El Presente Periodo Hubo dos Vinculaciones A La Interventoría- Director y Residente

necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin.	Contrato N°006 de 2022 legalizado y con pólizas vigentes.
5. Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, el cual deberá ser presentado al Supervisor de la interventoría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio	Presentación plan de cargas, informes y moderación del comité de obra semanal. Seguimiento a la actividad contractual.
6. Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley.	Se realizó seguimiento contractual una vez se inicia implementación del plan de inspección y ensayos solicitado al contratista en su plan de calidad. Por medio de comunicado SAL-23-015248 25 de septiembre de 2023, la interventoría da respuesta su comunicado CE-0346-23 de fecha 10 de septiembre de 2023, entrega de resultados de laboratorio 7 mes junio (Revisión resultados del mes de junio 23).
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente.	Mediante oficio SAL-23-014408 7 de septiembre de 2023, la interventoría informa al contratista el incumplimiento en la ejecución de las actividades del Plan de Gestión Social (PAGA) y obligaciones contractuales .alcance al comunicado No. SAL-23-014039 del 30 agosto del 2023 En los comités técnicos 36 se reiteró al contratista la implementación del PAGA y el cumplimiento al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.
8. Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato	Se apoyaron al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9. Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra, demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello	El contratista hizo entrega de las planillas de pago de la seguridad social del mes de agosto
10. Acompañar y validar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las actividades de la interventoría, del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades.	El 28 de septiembre del 2023, se desarrolló actividad con la veeduría, mesa de diálogo participativo Nro.6.
11. Realizar verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos	Se realizó verificación de las circunstancias que pudieron afectar su ejecución de las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos en los comités técnicos 36. En los comités técnicos 36 se le reitero al contratista la implementación del programa de gerencia de proyectos.
12. Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones	Se informó a la gobernación Requerimiento Gobernación a la Interventoría, ejecución del contrato de obra. SAL-23-002936 15 de febrero de 2023 cambio representante legal consorcio ELEVERDE - contrato 006 de 2022
13. Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato	La interventoría hace seguimiento al plan de contingencia y programa de obra, los cuales son socializados en los comités de obra
14. Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	Se informó la situación del contrato; A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindío - Consultor Mediante comunicado SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe técnico para la incorporación y pactacion de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023,

	la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios Críticos 11, 12 y 13 del contrato 006 de 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios. A través de comunicado SAL-23- 013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23 Revisión precios no previstos Presentados por el contratista.
15. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación.	No se presentaron para obra en este periodo.
16. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la consultoría, buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato.	A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindío - Consultor Mediante comunicado SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe técnico para la incorporación y pactación de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023, la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios críticos 11, 12 y 13 del contrato 006 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios. A través de comunicado SAL-23- 013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23 Revisión precios no previstos Presentados x el contratista.
17. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.	Se elaboró el informe N°11
18. Convocar y asistir a las reuniones de Comité de seguimiento y verificación de las entregas parciales y finales de los contratos de obra pública.	Se han realizado comité de obra semanal, en actas 36 además de los cortes de obra semanales y mensuales hasta septiembre
19. Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la ejecución de la consultoría.	A través de oficio SAL-23-013127 del 11 de agosto de 2023, la interventoría remite documento soporte ajustes y diseños-Departamento Quindío - Consultor Mediante comunicado SAL-23-013166 del 14 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta a los comunicados-informe técnico para la incorporación y pactación de APU no previstos ajustados. Por medio de oficio SAL-23-013571 del 22 de agosto de 2023, la interventoría solicito se remita con destino al proyecto, los ajustes y/o complementos realizados por el consultor en los sitios críticos 11, 12 y 13 del contrato 006 2022 para el respectivo seguimiento y control de cambios. A través de comunicado SAL-23- 013678 del 23 de agosto de 2023, la interventoría da respuesta los comunicados CE-320-23 -CE-323-23 Revisión precios no previstos presentados por el contratista
20. Realizar el control y seguimiento técnico, de la consultoría, velando por que se cumpla en todo con la ejecución de las obras de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás que se requieran para garantizar su ejecución.	Se está revisando la consultoría de estudios y diseños. Informe N°11 de interventoría. Actas de comité
21. Suscribir con el contratista los informes parciales y los informes finales, verificando que se encuentren al día los paz y salvo por todo concepto de cada uno de los profesionales y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de obra.	Se requiere al contratista para presentación informes mediante oficio SAL-23-005592 solicitud de informes de obra. Se presenta por la interventoría informe N°11. El contratista está atrasado con la información
22. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales y finales, como requisito previo al pago correspondiente	Revisión de las actas de obra 7,8 Trámite de actas de costos 9.10 de interventoría
23. El interventor deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances	Informe mensual N°11

técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato.	
24. Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.	N.A.
25. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los Interventores, contenidas en el Decreto 1060 del 30 de diciembre 2016 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia.	Se consigna lo adelantado en el mes de septiembre de 2023 con el Informe mensual N°11
26. En caso de requerirse en desarrollo del contrato suspensión, adición, y/o prorroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su para su estudio y considerar la aprobación	A través de oficio SAL-23-014353 de fecha 6 de septiembre de 2023, la interventoría informa a la supervisión el CONCEPTO INTEGRAL TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA 006 DE 2022. A través de oficio SAL-23-015281 del 26 septiembre de 2023 , la interventoría radica comunicado a la supervisión con las RAZONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS PARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 006 DE 2022 VIA RIO VERDE – PIJAO Mediante comunicado SAL -23-0001P-010 2023-09-13 del 22 de septiembre de 2023, la interventoría mediante el presente documento se le informo a la Entidad que el consorcio ELEVERDE mediante comunicado CE-357- 22 presentó ante esta interventoría solicitud de suspensión del contrato de obra No 006 de 2022 por un término de 15 días calendarios. A través de comunicado SAL-23-014406 7 de septiembre de 2023, la interventoría solicita a la supervisión adición No. 1 y prórroga No. 2 del contrato de consultoría No. 010. Por medio de comunicado SAL-23-015000 20 de septiembre de 2023, la interventoría da Alcance a la comunicación SAL-23-014406 del 07 de septiembre de 2023, justificación valor del IPC propuesto en la solicitud de adición No. 1 y prorroga No. 2 del contrato de Consultoría No. 010 de 2022.
27. Verificar que el contratista de obra de cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de marzo 05 de 2017 por el Ministerio del Medio Ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición. Para ello, deberá solicitar al contratista, certificados que constaten el buen manejo y disposición de los materiales y escombros que resulten de las actividades de obra.	Por medio comunicado SAL-23-015383 de fecha 27 de septiembre de 2023, la interventoría da certificación al contratista - Cumplimiento Seguimiento PAGA correspondiente meses de Mayo y Junio de 2023 En el comité técnico 36 se reiteró al contratista la implementación del PAGA y el cumplimiento al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
28. Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio, ejecución y culminación de la obra con la comunidad en general y las entidades involucradas.	Para este periodo no aplica ya que la reunión de inicio se realizó el 21 de diciembre del 2022
29. Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) que se generen durante el desarrollo de la obra.	En el mes de septiembre se recepcióno 4 PQRS por parte de la interventoría, las cuales se remitieron al contratista mediante comunicados para su gestión
30. Conforme a lo establecido en el concurso de méritos numerales 9.1. INFORMACION PARA EL CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA del pliego tipo, la Interventoría dará cumplimiento dentro de los términos establecidos a la revisión y aprobación de los referidos documentos entregados por el Contratista de Obra.	En los comités técnicos 36 se le reitero al contratista la implementación del programa de gerencia de proyectos.
31. Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra mediante la suscripción del paquete Formato 7 – Factor de calidad de los pliegos tipo, Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra a utilizar en obra, en caso que aplique	En los comités técnicos 36 se le reitero al contratista la implementación del programa de gerencia de proyectos
32. El contratista deberá implementar un Protocolo de Bioseguridad para la prevención y contención del COVID 19, durante la ejecución de la interventoría, el cual debe ser aprobado por la ARL del contratista.	El contratista no ha presentado evidencias de la implementación del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Enfermedades Respiratorias.
33. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, PMA, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe ser aprobado por la interventoría.	Por medio de comunicado SAL-23- 013423 del 17 de agosto de 2023, la interventoría solicita al contratista evidencia implementación PAGA
34. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimento de RCD	En los comités técnicos 36 se reiteró al contratista la

Residuos de Construcción y Demolición que se generan durante el desarrollo de la obra	implementación del PAGA y el cumplimiento al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.
35. Verificar que el contratista de la obra cumpla con la elaboración e implementación de los protocolos de bioseguridad, para la prevención y contención del COVID 19, durante las distintas etapas de la obra (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe estar aprobado por la ARL del contratista de la obra.	El contratista no ha presentado evidencias de la implementación del Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de Enfermedades Respiratorias.

Luego de llevar a cabo la revisión a los productos desarrollados y entregados en el marco del contrato de interventoría/consultoría N°010 de 2022, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

Componente Técnico:	CUMPLE
Componente Administrativo y Financiero.	CUMPLE

En consideración a que ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.
Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

La suscrita Representante Legal JHULIANA ANDREA SARMIENTO de la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, identificada con Nit 901230477-4, me permito certificar que se ha efectuado el pago por Concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud (EPS), pensiones (AFP), riesgos laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar (CCF), de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere; durante los últimos tres (3) meses.

Igualmente certifico que la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC, esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo a lo establecido en la resolución 312 de febrero de 2019 Artículo 3° Estándares Mínimos Para Empresas, Empleadores Y Contratantes Con Diez (10) o Menos Trabajadores.

2. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Personal - cargo	% dedicación	Período del informe	Meses de Participación	Tipo de vinculación	Contratante
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	100%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
EDGAR MODESTO CEPEDA VISBAL	100%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.

EDILBERTO ARIAS BAQUERO	100%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	100%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERRES	100%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
LUIS CANO	100%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MARTHA GONZALEZ CELIS	50%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	50%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	OPS	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JOHANA ARCIO ARDILA ARIZA	100%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	100%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	100%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	100%	SEPTIEMBRE 2023	11 MESES	Empleado	ACINCO INGENIERIA S.A.S.

3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL

Personal - cargo	Tarifa Mensual	Factor Multiplicador	Sueldo oferta económica con factor multiplicador	IBC (ingreso base cotización)
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	7.000.000	2.1	14.700.000	7.000.000
EDGAR MODESTO CEPEDA VISBAL	7.000.000	2.1	14.700.000	7.000.000
EDILBERTO ARIAS BAQUERO	4.000.000	2.1	8.400.000	4.000.000
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	2.600.000	2.1	5.460.000	2.600.000
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	2.500.000	2.1	5.250.000	2.500.000
MARTHA GONZALEZ CELIS	2.720.000	2.1	12.495.000	2.975.000
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	1.320.000	2.1	12.495.000	2.975.000
JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	1.600.000	2.1	3.360.000	1.600.000
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	3.094.583	2.1	5.880.000	2.800.000
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	4.000.000	2.1	8.400.000	4.000.000.
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	1.400.000	2.1	2.940.000	1.400.000

4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.

Nombre-Cargo	Salud	Pensión	ARL	N° Planilla	Mes
JOSE FERNANDO VITERI MUÑOZ	84.000	336.000	146.200	9444106658	Noviembre 2022
	280.000	1.190.000	487.000	9445429178	Diciembre 2022

	280.000	1.190.000	487.200	9446838509	Enero 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9448222590	Febrero 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9449559012	Marzo de 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9450851933	Abril de 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9452265497	Mayo de 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9453530902	Junio de 2023
	280.000	1.190.000	487.200	9453530902	Julio de 2023
	252.000	1.1190.000	438.500	9456210425	Agosto 2023
EDGAR MODESTO CEPEDA VISBAL	812.500	1.105.000	452.400	9457520228	Septiembre 2023
MARIA BRICEIDA SEPULVEDA COMEZAQUIRA	53.400	213.400	92.800	9444106658	Noviembre 2022
	160.000	680.000	278.400	9445429178	Diciembre 2022
	160.000	640.000	278.400	9446838509	Enero 2023
	160.000	640.000	278.400	9448222590	Febrero 2023
	160.000	640.000	278.400	9449559012	Marzo de 2023
	160.000	640.000	278.400	9450851933	Abril de 2023
	160.000	640.000	278.400	9452265497	Mayo de 2023
EDILBERTO ARIAS BAQUERO	106.700	426.700	185.700	9457520228	Septiembre 2023
LEANDRO SANCHEZ VELASQUEZ	160.000	640.000	278.400	9453530902	Junio 2023
	96.000	384.000	167.100	9454841191	Julio 2023
ALBA NANCY AMAYA HURTADO	104.000	416.000	181.000	9445429178	Diciembre 2022
	104.000	416.000	181.000	9446838509	Enero 2023
	104.000	416.000	181.000	9448222590	Febrero 2023
	104.000	416.000	181.000	9449559012	Marzo de 2023
	104.000	416.000	181.000	9450851933	Abril de 2023
	104.000	416.000	181.000	9452265497	Mayo de 2023
	104.000	416.000	181.000	9453530902	Junio de 2023
	104.000	416.000	181.000	9454841191	Julio de 2023
	104.000	416.000	181.000	9456210425	Agosto de 2023
	104.100	416.100	156,900	9457520228	Septiembre 2023
SANDRA PATRICIA MIRANDA GUTIERREZ	100.000	400.000	174.000	9445429178	Diciembre 2022
	100.000	400.000	174.000	9446838509	Enero 2023
	100.000	400.000	174.000	9448222590	Febrero 2023
	100.000	400.000	174.000	9449559012	Marzo de 2023
	100.000	400.000	174.000	9450851933	Abril de 2023

	100.000	400.000	174.000	9452265497	Mayo de 2023
	100.000	400.000	174.000	9453530902	Junio de 2023
	100.000	400.000	174.000	9454841191	Julio de 2023
	100.000	400.000	174.000	9456210425	Agosto de 2023
	100.100	400.100	145.000	9457520228	Septiembre de 2023
GUSTAVO ALONSO MERCHAN JARAMILLO	14.700	58.700	25.600	9445429178	Diciembre 2022
	46.400	185.600	80.800	9446838509	Enero 2023
	46.000	185.600	80.800	9448222590	Febrero 2023
	46.000	185.600	80.800	9449559012	Marzo de 2023
	46.000	185.600	80.800	9450851933	Abril de 2023
	46.000	185.600	80.800	9452265497	Mayo de 2023
	46.000	185.600	80.800	9453530902	Junio de 2023
	114.500	457.900	199.200	9454841191	Julio de 2023
LUIS FERNANDO CANO GARCIA	41.800	167.100	72.700	9456210425	Agosto 2023
	46.400	185.600	80.800	9457520228	Septiembre 2023
MARTHA GONZALEZ CELIS	340.000	435.200	189.400	9445360468	Diciembre 2022
	340.000	435.200	189.400	9446847797	Enero 2023
	340.000	435.200	189.400	9448085681	Febrero 2023
	340.000	435.200	189.400	9448085681	Marzo de 2023
	340.000	435.200	189.400	9449872150	Abril de 2023
	340.000	435.200	189.400	9450951362	Mayo de 2023
	340.000	435.200	189.400	9452140806	Junio de 2023
	371.900	SE ANEXA SOPORTE RETIRO DE FONDO PENSIONES PORVENIR	207.100	9459180467	Julio 2023
	371.900	SE ANEXA SOPORTE RETIRO DE FONDO PENSIONES PORVENIR	207.100	9459181175	Agosto 2023
	371.900	SE ANEXA SOPORTE RETIRO DE FONDO PENSIONES PORVENIR	207.100	9459181176 9458986835	Septiembre 2023
JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO	125.000	160.000	69.600	9445360468	Diciembre 2022
	165.000	211.200	91.900	9446847797	Enero 2023
	165.000	211.200	91.900	9446847797	Febrero 2023
	165.000	211.200	91.900	9448085681	Marzo de 2023
	165.000	211.200	91.900	9449872150	Abril de 2023

	165.000	211.200	91.900	9450951362	Mayo de 2023
	165.000	211.200	91.900	9452140806	Junio de 2023
	165.000	211.200	91.900	9453623532	Julio de 2023
	165.000	211.200	91.900	9456201902	Agosto de 2023
	495.000	633.600	96.500	9455340605	Septiembre 2023
JOHANA ROCIO ARDILA ARIZA	44.800	179.200	78.000	9446838509	Enero 2023
	64.000	256.000	111.400	9448222590	Febrero 2023
	64.000	256.000	111.400	9449559012	Marzo de 2023
	64.000	256.000	111.400	9450851933	Abril de 2023
	64.000	256.000	111.400	9452265497	Mayo de 2023
	64.000	256.000	111.400	9453530902	Junio de 2023
	64.000	256.000	111.400	9454841191	Julio de 2023
	64.000	256.000	111.400	9456210425	Agosto de 2023
	64.100	256.100	92.800	9457520228	Septiembre 2023
SILVIO ANDRES LOPEZ RAMIREZ	104.600	418.200	181.900	9448222590	Marzo 2023
	123.800	495.200	215.400	9449559012	Marzo de 2023
	112.000	448.000	194.900	9450851933	Abril de 2023
	132.600	530.200	230.700	9452265497	Mayo de 2023
	134.700	538.600	234.300	9453530902	Junio de 2023
	134.400	537.600	233.900	9454841191	Julio de 2023
	135.200	540.500	235.100	9456210425	Agosto de 2023
	116.000	463.500	162.400	9457520228	Septiembre de 2023
MAGDA MILENA BORDA AGUDELO	85.400	341.400	45.500	9448222590	Febrero 2023
	160.000	640.000	278.400	9449559012	Marzo de 2023
	160.000	640.000	278.400	9450851933	Abril de 2023
	160.000	640.000	278.400	9452265497	Mayo de 2023
	160.000	640.000	278.400	9453530902	Junio de 2023
	160.000	640.000	278.400	9454841191	Julio de 2023
	160.000	640.000	278.400	9456210425	Agosto de 2023
	160.100	640.100	232.000	9457520228	Septiembre de 2023
JHON ANDERSON ARICAPA GRISALES	26.200	104.600	46.500	9448222590	Febrero 2023
	56.000	224.400	97.500	9449559012	Marzo de 2023
	56.000	224.400	97.500	9450851933	Abril de 2023

	57.400	229.600	99.900	9452265497	Mayo de 2023
	48.600	194.200	84.500	9453530902	Junio de 2023
	56.000	224.000	97.500	9454841191	Julio de 2023
	56.000	224.000	97.500	9456210425	Agosto de 2023
	56.100	224.100	81.300	9457520228	Septiembre de 2023

PERIODO A PAGAR: 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2023

VALOR A PAGAR: NOVENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($ 92.094.620,00)

NOTA: Si bien la forma de pago del presente contrato establece que *"la entidad cancelará al interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el 95% del valor del contrato. El 5% Restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato"* la presente acta tiene como periodo informado el comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de la presente anualidad; dejando constancia que el plan de cargas de los profesionales de dicha interventoría solo ejecutaron sus obligaciones hasta el día 27 de septiembre de 2023 toda vez que en fecha 28 de septiembre de 2023 dicho contrato fue suspendido según consta en acta de suspensión adjunta a la presente acta, situación que se ve reflejada a su vez en la respectiva acta de costos suscrita por el contratista y supervisor la cual hace parte integral de la presenta acta.

NÚMERO DE ACTA	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
VALOR INICIAL	1.570.716.418,00	-	1.570.716.418,00
ACTA N°1		10.675.193,00	1.560.041.225,00
ACTA N°2		69.645.495,00	1.490.395.730,00
ACTA N°3		$80.855.948,00	$ 1.409.539.782,00
ACTA N°4		$100.614.292,00	$ 1.308.925.490,00
ACTA N°5		$108.371.813,00	$ 1.200.553.677,00
ACTA N°6		$108.371.813,00	$1.092.181.864,00
ACTA N°7		$108.371.813,00	$ 983.810.051,00
ACTA N°8		$108.371.813,00	$ 875.438.238,00
ACTA N°9		$ 103.873.613.00	$ 771.564.625.00
ACTA N°10		$ 97.126.313,00	$ 674.438.312,00
ACTA Nº11		$92.094.620,00	$582.343.692,00
TOTAL	**1.570.716.418,00**	**$988.372.726**	$582.343.692,00

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	N° de cuenta	Titular de la cuenta
BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	384070587	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*

LUIS FELIPE ZULUAGA PUERTA
Director Operativo de Infraestructura Vial y Social SAID
Supervisor

EDGAR MODESTO CEPEDA VISBAL
Director de Interventoría (a partir del 06/09/2023)
ACINCO INGENIERIA S.A.S
Contratista / Interventor

Visto Bueno.

HECTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Preparó parte técnica: José Orlando Gutiérrez Velasco – Profesional Universitario Grado 04 – SAID
Revisó: Luis Felipe Zuluaga Puerta – Director Operativo de Infraestructura Vial y Social SAID
Revisó: José Álvaro Arce Pimentel – Director Administrativo Jurídico SAID

REVISADO DIC 2023